

H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

Plan de Trabajo

Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia

La construcción de un sistema de planeación estratégico dentro de un ámbito legislativo, permite la adecuada organización de las funciones parlamentarias con una visión completa, por ello, se genera

principalmente las bases para el desarrollo de todas las actividades, con el objetivo de dar el mejor resultado.

Todo ello, se basa en la construcción de objetivos y metas, que privilegien el buen actuar en la función legislativa, mediante la cual, se prevé la planeación mediante un plan de trabajo, que permite fijar el curso concreto de cada acción que ha de seguirse encaminada al logro de una meta, siempre con la base de principios que han de orientarla.

Por lo que, la efectividad del Plan de Trabajo, así su aprovechamiento como recurso de valoración y

conocimiento, forman la visión de construir compromisos y metas que beneficien a todos los poblanos.



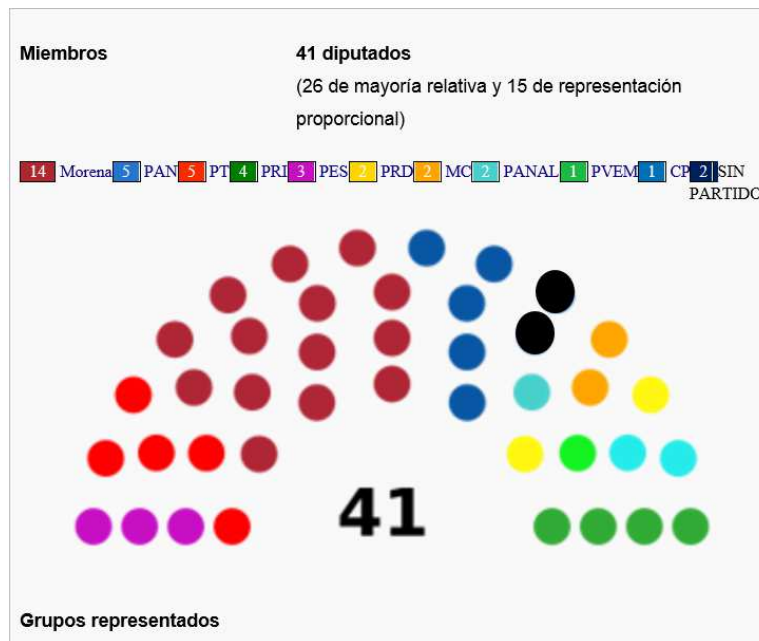
CONTENIDO

1. Fundamento Jurídico.
2. Misión.
3. Visión.
4. Objetivo General.
5. Tareas Legislativas.
6. Acciones De Gestión.
7. Función Fiscalizadora

FUNDAMENTO JURÍDICO

De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los artículos 32, 33, 35, 38, 39, 50, 57, asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, presento mi **Plan de Trabajo** el cual desempeñaré en la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

El Congreso del Estado de Puebla está conformado por 41 diputados, de los cuales 26 diputados son electos mediante sistema de mayoría relativa en distritos locales uninominales y 15 mediante el sistema de representación proporcional.



Todos los que somos participes en esta Legislatura LX debemos asistir con puntualidad a las Sesiones del Congreso , así como a las Comisiones y los Comités de los que formen parte, permaneciendo en ellas hasta que concluyan; no tendrán preferencia de lugar, y guardarán el decoro que corresponde a su investidura.

Por otro lado, se presentará un informe anual en el que deberán de informar sobre sus actividades cuando menos una vez al año en los distritos por los cuales fueron electos. Los Diputados electos conforme al principio de representación proporcional podrán en general informar a la sociedad cuando menos una vez al año, sobre las actividades realizadas.



Por lo anterior expuesto, formo así las bases del Plan de Trabajo, para lograr los mejores resultados, asumo los principios rectores que de acuerdo al artículo 7 del Código de Ética Legislativa manifiesta los siguientes:

- ✓ **Legalidad.** Realizar sus funciones con estricto apego al marco jurídico vigente;
- ✓ **Responsabilidad.** Cumplir con estricto apego a las leyes, las obligaciones, comisiones, encomiendas, funciones y actividades propias de su cargo, cuidando en todo tiempo el patrimonio de su ámbito de trabajo;
- ✓ **Igualdad.** Actuar con imparcialidad, objetividad, sin discriminación ni preferencias, ni distinción de género, con la finalidad esencial de ser útil a sus representados y a la sociedad en general;
- ✓ **Decoro.** Asumir un comportamiento con apego a las normas éticas y jurídicas;
- ✓ **Honestidad.** Proteger el interés público, por encima del de terceros, personales y/o familiares, con el fin de dar solución a las demandas ciudadanas;

- ✓ **Solidaridad.** Actuar en consecuencia, con especial sensibilidad frente a las demandas y requerimientos de niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad, etnias, personas con discapacidad, y en general, respecto de los grupos menos favorecidos;
- ✓ **Austeridad.** Actuar con especial cuidado en la gestión de los asuntos públicos, observando una conducta de moderación y sobriedad, tanto en el uso de los recursos públicos, como en el desempeño de sus funciones inherentes; y
- ✓ **Diálogo.** Privilegiar la discusión y concertación de los acuerdos, respetando la dignidad y el punto de vista de las personas, con el fin de alcanzar consensos.

MISIÓN

Con el objetivo de restaurar y fortalecer la confianza ciudadana en los representantes políticos, es menester que el ejercicio de la función que como diputada me corresponde, siempre buscar el desarrollo humano y bienestar social.

VISIÓN

Lograr los mejores avances ante la representación legislativa como Diputada Local del H. Congreso Libre y Soberano de Puebla, que todas las acciones sean eficaces y sobre todo exista la inclusión ciudadana. Siempre atendiendo sus demandas y necesidades a través de gestiones desde la función legislativa.

OBJETIVO GENERAL

Manteniendo la honestidad, comprometida siempre con la rendición de cuentas, sensible a las necesidades y demandas sociales, trabajare sobre 3 líneas de acción:

- Tareas Legislativas.
- Acciones de Gestión.
- Acciones Fiscalizadoras.

TAREAS LEGISLATIVAS

Los legisladores somos los encargados de escuchar las necesidades de los ciudadanos y derivado de ellas, trabajemos sobre para el bien de los ciudadanos.

De esta manera, trabajaremos en la planeación, creación y desarrollo de leyes escuchando, generando foros de participación con la intención de saber las necesidades para poder trabajar sobre ello, por lo que, los diputados tenemos derecho a lo siguiente:

- ✓ Formar parte de las Comisiones y Comités para los cuales sean nombrados.
- ✓ Presentar iniciativas de Ley, Decreto y Acuerdo.

Proceso Legislativo:



- ✓ Elegir a los integrantes de la Mesa Directiva, Comisiones y Comités del Congreso del Estado.
- ✓ Ser electos para integrar la Mesa Directiva, Comisiones y Comités del Congreso del Estado.
- ✓ Participar en los trabajos, deliberaciones, debates y comparecencias tanto del Pleno como de las Comisiones y Comités.
- ✓ Participar en las discusiones y votaciones de las iniciativas y dictámenes presentados. Con voz, pero sin voto, en las reuniones de Comisiones y Comités de los que no formen parte.
- ✓ Recibir antes de la celebración de las sesiones, copia de los dictámenes de Ley, Decretos o Acuerdos enlistados que vayan a ser objeto de discusión o debate.
- ✓ Contar con el apoyo legislativo necesario para el desempeño de sus funciones.

Dentro de las funciones como Diputada local, me da las facultades de presidir como presidenta de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez, donde trabajare en:

- ✓ Revisar el marco normativo con todo lo relacionado a la familia, a su protección y desarrollo integral y social; así como lo correspondiente a los derechos de la niñez, su asistencia social y desarrollo humano.
- ✓ Revisar la normatividad, política, planes y programas de desarrollo humano y asistencia social a nivel nacional.
- ✓ Atender las políticas públicas que vean a la familia poblana de manera integral, a través de la colaboración e interrelación del Poder Legislativo con los sistemas estatales y municipales de desarrollo integral de la familia en el Estado de Puebla.
- ✓ Organizar foros, mesas de trabajo, estudios y demás actividades de investigación que estén encaminadas a fortalecer y sobretodo garantizar que aterricen en la realidad social, los derechos de la familia, así como de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Dar seguimiento de manera integral, a las políticas públicas nacionales, estatales y municipales que impactan en el territorio del Estado de Puebla en temas relacionados con la familia y la niñez,



siempre desde una posición de respeto a los valores de: libertad, equidad, igualdad de derechos y deberes, solidaridad y respeto recíproco.

- ✓ Promover y realizar acciones encaminadas al respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes a través de la vinculación interinstitucional y la sociedad civil.
- ✓ Armonizar la legislación estatal atendiendo los principales retos y problemática de la niñez.
- ✓ Las demás que se deriven de su denominación de atender el derecho de familia, así como los derechos de la niñez.

Asimismo, participo en las siguientes Comisiones como vocal de estas:

- Comisión de Juventud y Deporte
- Comisión de Asuntos Metropolitanos

ACCIONES DE GESTIÓN.

Una de sus primordiales funciones es defender los derechos sociales, buscar y proponer soluciones a los problemas que enfrentan los ciudadanos, así que es menester de los diputados el gestionar los recursos para mejorar la situación.

De conformidad por lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Diputado dentro de las facultades tiene la de realizar gestiones legislativas, entendiéndose como tal, el conjunto de trámites que realiza el Legislador con el objeto de resolver un asunto o concretar un proyecto en beneficio de los ciudadanos.

Trabajaré con honestidad y comprometida con los poblanos desde el congreso lo siguiente:

- ✓ Proponer al Pleno el análisis, evaluación y seguimiento a las acciones de gobierno, la realización de obras, la prestación de servicios públicos, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y gestionar lo conducente.
- ✓ Ser gestores y promotores de acciones que beneficien a los habitantes del Estado.
- ✓ Establecer casas de vinculación o gestión para los ciudadanos.

ACCIONES FISCALIZADORAS

En cuanto a esto se refiere, los diputados estamos obligados a presentar nuestra declaración patrimonial en los términos previstos en la Ley.

La función de fiscalización que realiza el Poder Legislativo la podemos dividir para su ejercicio en dos aspectos:

Dictaminación de Cuentas Públicas: Consiste en la atribución conferida al Poder Legislativo de dictaminar las cuentas públicas de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado.

- **Objetivo General:** Discutir y en su caso, aprobar los dictámenes presentados por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado en relación con la cuenta pública o el inicio de procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades, según corresponda.
- **Objetivo Específico:** dar certeza jurídica a los ciudadanos, garantizando una revisión y fiscalización de las cuentas públicas, transparentando el uso de los recursos públicos.